

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador CA-116/06-M a la mercantil Sebastián Calvente, S.L.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA63/05-M, incoado a la mercantil Sebastián Calvente, S.L., con último domicilio conocido en Villamartin, en la calle Alicante, núm. 6, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 5 de febrero de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se convoca el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la entidad mercantil «Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A.» en relación con la concesión directa de explotación para recursos minerales de la Sección C) denominada «Navaobejo II-Fracción Primera», núm. 12.800-1, sita en el término municipal de Espiel (Córdoba) (Expte. E.F. 05/2006-Minas). (PP. 588/2007).

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 2006, se declaró la necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, solicitada por la mercantil «Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A.», dentro de la concesión directa de explotación denominada «Navaobejo II-Fracción Primera» núm. 12.800-1, en el término municipal de Espiel (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y su correlativo, el artículo 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Dicha declaración, implica la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se relacionan en el anexo adjunto, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El Levantamiento de Actas tendrá lugar el día 16 de marzo de 2007, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba). El orden del levantamiento de las actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna carta de citación, figurando el mismo en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado, o en aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, «Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 13 de febrero de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS
CONCESIÓN DIRECTA EXPLOTACIÓN «NAVAOBEJO II-FRACCIÓN PRIMERA» NÚM. 12.800-1
FECHA DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS: 16 DE MARZO DE 2007
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA)

Polígono: 6.
Parcela: 149.
Subparcelas: a, b, e.
Superficie de las subparcelas: 41.896 metros cuadrados.
Superficie a expropiar: 9.903,7 metros cuadrados.
Paraje: Navacastillo.
Término municipal: Espiel (Córdoba).
Propietarios: Don Julio Sánchez Contreras y doña María Josefa Cachinero Arévalo.
Hora del Levantamiento de Actas: 11,00.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación «planta eólica de generación de energía eléctrica Ferreira 2» en los t.m. de Dólar, Ferreira, Huéneja y La Calahorra (provincia de Granada), expediente 7815/AT. (PP. 478/2007).

Mediante resolución de fecha 2 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, se adoptó acuerdo de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación denominada «planta eólica de generación de energía eléctrica Ferreira 2» expediente 7815/AT.

De acuerdo con lo establecido en el artículo en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por

el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 16 de marzo a partir de las 10,00 h para las fincas situadas en el término municipal de La Calahorra, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en el tablón oficial del Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente «Eme Ferreira Dos, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 5 de febrero de 2007.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo

ANEXO QUE SE CITA

Núm. de finca expediente: F2-21.
Término municipal: La Calahorra.
Polígono: 502.
Parcela: 68.
Titular registral/catastral: Gómez Morales, María Juana.
Dirección de titular/registral: General Primo de Rivera, 6. 30008 Murcia.
Titular actual:
Lugar de la cita: Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra.
Día y hora de la cita: 16.3.2007, 10,00 h.
Expropiación del pleno dominio para camino en m²: 3.770.
Servidumbre de paso subterránea en m²: 1.770.
Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m²: 1.430.
Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m²: 5.500.

Núm. de finca expediente: F2-25.
Término municipal: La Calahorra.
Polígono: 505.
Parcela: 3.
Titular registral/catastral: Machado Gutiérrez, Brígida.
Dirección de titular/registral: Sin indicar.
Titular actual:
Lugar de la cita: Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra.
Día y hora de la cita: 16.3.2007, 10,15 h.
Expropiación del pleno dominio para camino en m²: 165.
Servidumbre de paso subterránea en m²: 0.
Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m²: 0.
Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m²: 0.

Los polígonos 501, 502 y 507 de La Calahorra se corresponden con los registrales 1, 2, 5 y 7.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sometiendo a Información Pública el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos afectados por las labores mineras de la concesión de explotación de calizas denominada «La Jareta» núm. 14.364 sita en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 585/2007).

Por la entidad mercantil Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A., se ha presentado escrito solicitando la iniciación de expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, para la obtención de los terrenos que se consideran necesarios para la continuidad de la explotación de la concesión de recursos mineros de la Sección C) Calizas, denominada «La Jareta» con núm. 14364 del término municipal de Niebla (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el expediente durante un período de quince días, a fin que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones que estimen oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente a los propietarios de los terrenos y demás afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos afectados:

Término municipal de Niebla (Huelva).

Polígono 32, parcela 128, finca inscrita en el registro de la propiedad de Moguer en el tomo 1034, libro 116, folio 37, finca núm. 7825.

Paraje: Laguna; cultivo: Secano; superficie afectada: 2,1629 ha.

Propietarios: Don Román Carrero Carrillo y doña Dolores Mora Bermejo, con domicilio en calle San Isidro, 13, C.P. 21639-Candon, Beas (Huelva).

Huelva, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad Recme-Recursos para Medios, S.C.A., la resolución revocatoria recaída en el expediente que se relaciona, al no haber podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.